**Nombre del Evento:** ACTA DE REUNION PREVIA AL ACTA DE INICIO

| | |
|---|---|
| **Tema/Proyecto/Asunto:**<br>Reiterar obligaciones contractuales en el ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión en el desarrollo del Contrato de Suministro No. PMC-0017-2025 | **Fecha:** 14/08/2025<br>**Lugar:** CORPOGUAJIRA<br>**Hora de Inicio:** 9:00 am<br>**Hora de Final:** 10:00 am |

**Agenda: Lectura**

- Obligaciones generales – entrega oportuna de informes, Formatos del SGI de Corpoguajira
- Obligaciones especificas – Cumplir con las Actividades consagradas en el contrato y los estudios previos
- Forma de pago (cumplir con la presentación de las cuentas de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato)
- Requisitos para el desembolso de recursos
- Plazo de ejecución (entrega dentro del plazo)
- Cláusula de multas y clausula penal / Procedimiento para imponerlas
- Publicidad en el SECOP II
- Actualización de garantías – Notificación de novedades a la aseguradora – Informar al supervisor el cargue de las pólizas en el SECOP II
- Prohibición de modificaciones sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad
- Prohibición de subcontratar
- Prohibición de ceder Derechos sin autorización de la entidad
- Socialización del manual de contratación supervisión e interventoría – Funciones de SUPERVISION E INTERVENTORIA

**PARTICIPANTES**

| NOMBRE | CARGO | ENTIDAD |
|---|---|---|
| Angélica Patricia Mendoza Redondo | Supervisora Contrato No. PMC-0002-2025 - Profesional Especializado | CORPOGUAJIRA  |
| Leodegar Roys Cotes | Contratista | CONTRATISTA  |
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**DESARROLLO**

El jueves 14 de agosto de 2025, siendo las 9:00 am, se reúnen en las instalaciones de CORPOGUAJIRA; El señor **LEODEGAR ROYS COTES** – Contratista Contrato No. PMC-0017-2025 y la funcionaria **ANGÉLICA MENDOZA REDONDO** – Supervisora del Contrato No. PMC-0017-2025, con el objeto de adelantar el siguiente objeto Contractual: **DISEÑO, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) VALLAS INFORMATIVAS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DE RELEVANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TUGUEKA.**, de manera idónea, oportuna y asegurando un resultado eficaz.

La supervisora del Contrato inicia con la lectura de la agenda de la reunión y prosigue en profundizar en cada uno de los puntos de esta.

1. **Obligaciones generales – entrega oportuna de informes**

El Informe de actividad deberá ser entregado a la supervisión dentro del plazo estipulado en el contrato. Además, los formatos que sean requeridos como soporte a los informes deberán ser los

establecidos por el sistema de gestión de calidad de CORPOGUAJIRA y por ningún motivo podrán ser alterados o modificados.

**2. Obligaciones especificas**

2.1. Suministro de Vallas

- El contratista deberá suministrar dos (2) vallas informativas con estructura de madera bambú e impresión en lámina galvanizada a color 4x0 con protección UV, medidas de 1.20metros x 0.80 metros.
- Las vallas incluyen techo en madera cada una.
- Incluye el diseño de la valla, para lo cual CORPOGUAJIRA hará entrega del mensaje que hará parte de la valla.

2.2. Instalación de Vallas

La instalación de las Vallas se realizará en zona rural del municipio de Dibulla en las siguientes coordenadas:

| Ubicación de la Valla | Coordenadas | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Inicio del Resguardo Kogui ubicado en la cuenca del Rio Ancho. | 11°11′03.6″N | 73°29′12″W | En este punto estará ubicada la valla. El recorrido es de aproximadamente 40 minutos y se debe realizar a pie o en mula porque no hay acceso a vehículo y el terreno es escarpado.<br><br>La valla se instalará en la margen derecha, en dirección de subida al resguardo. Esta Valla se llamará Ninekun (Madre de los nacederos |
| Punto de entrada al Resguardo Kogui de Tugueka ubicado en la cuenca del Rio Ancho | 11°10′17.8″N | 73°28′01″W | El punto para la instalación de la valla quedará en la margen derecha de la carretera que conduce al resguardo de Tugueka, El camino se encuentra |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | en óptimas condiciones y hay acceso de vehículo. |

2.3. El Informe debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Introducción
2. Tabla de contenido
3. Contenido*: (i) el desarrollo de las actividades del contrato realizados por el contratista (Cada actividad reportada debe ir acompañado mínimo de dos evidencias fotográficas, las cuales deben ir una al lado de la otra y guardando el mismo tamaño, donde cada una debe ir rotulada en la parte inferior. Ejemplo: Valla 1. Ninekun); (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) Conclusiones.*
4. La entrega del Informe debe ir acompañado de sus soportes técnicos que se generen, financieros y de los aportes parafiscales.
5. Una vez revisado y aprobado el informe por parte de la supervisión, el contratista deberá realizar el cargue del informe en la página del SECOP II dentro del tiempo fijado.
6. Los formatos utilizados deberán ser los del sistema de gestión de calidad de la Corporación en caso de necesitar.

**4. Forma de pago (cumplir con la presentación de las cuentas de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato)**

La forma de pago se realizará de acuerdo con lo estipulado en el Contrato No. PMC-0017-2025, referidas a continuación:

*Corpoguajira cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:*

***ANTICIPO:** Un anticipo del 50 % previo cumplimiento de la ejecución y perfeccionamiento y soporte y aprobación por parte de la supervisión de un plan de inversión del anticipo.*

***PAGO FINAL:** Lo efectuará CORPOGUAJIRA por el valor del 100% del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, una vez se reciba el bien/servicio a entera satisfacción y según recibo de acta final firmada por EL CONTRATISTA y el Interventor/supervisor del contrato.*
*Además de lo anterior, el CONTRATISTA deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.*

**5. Requisitos para el desembolso de recursos**

Para el desembolso del recurso, se realizará de acuerdo con lo estipulado en el Contrato No. PMC-0017-2025, referidos a continuación:

*El oferente deberá presentar junto con su propuesta, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte de LA CORPORACIÓN, y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión,*

*previo informe al respecto rendido por el Interventor y/o superviso del contrato, y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.*

*Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.*

*Para el desembolso del anticipo el contratista deberá crear una cuenta exclusiva para el manejo del mismo.*

*Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.*

6. **Plazo de ejecución (entrega dentro del plazo)**

El plazo de ejecución del presente contrato será de Un (01) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

7. **Cláusula de multas y clausula penal / Procedimiento para imponerlas**

En caso de incumplimientos del objeto contractual, se procederá a dar cumplimiento a las Multas y Cláusulas Penal establecidas en el documento de invitación pública.

8. **Publicidad en el SECOP II**

Una vez revisado y aprobado el informe por parte de la supervisión, el contratista deberá realizar el cargue del informe en la página del SECOP II dentro del tiempo fijado.

9. **Actualización de garantías – Notificación de novedades a la aseguradora – Informar al supervisor el cargue de las pólizas en el SECOP II**

El contratista deberá actualizar las garantías y notificar a la aseguradora de cualquier novedad. Una vez actualizada las garantías el contratista deberá cargar las garantías a la plataforma SECOP II e informar a la supervisión del cargue.

10. **Prohibición de modificaciones sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad**

El contratista no podrá realizar ninguna modificación a las actividades consagradas en el contrato sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad.

11. **Prohibición de subcontratar**

El contratista no podrá subcontratar para que terceros ejecuten las actividades que rezan el contrato.

**12. Prohibición de ceder Derechos sin autorización de la entidad**

**13. Socialización del manual de contratación supervisión e interventoría – Funciones de SUPERVISION E INTERVENTORIA**

Se le socializó al contratista las funciones de la Supervisión e Interventoría, consagrados en el Manual de Contratación de CORPOGUAJIRA, capitulo VI.

| **COMPROMISOS** | | |
|---|---|---|
| | **RESPONSABLE** | **FECHA** |
| Cumplir con las actividades consagradas en el contrato No. PMC-0017-2025 | Leodegar Rpys Cotes | 14 de agosto – 13 de septiembre 2025 |
| Supervisar la ejecución del contrato No. PMC-0017-2025 | Angélica Mendoza Redondo | 14 de agosto – 13 de septiembre 2025 |